



ASUNTO: Registro de Informes de Evaluación Energética de los Edificios en formato electrónico.

Estimado/a asociado/a:

Adjunta se remite la Resolución de 24 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se desarrolla el procedimiento, contenido y formato del envío de información para el Registro Administrativo Centralizado de informes de evaluación energética de los edificios en formato electrónico.

El Real Decreto 390/2021 por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios creó el Registro Administrativo Centralizado de informes de evaluación energética de los edificios en formato electrónico. Y para dar cumplimiento al mandato del Real Decreto 390/2021 la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha establecido, entre otros, el siguiente modelo de envío de información:

- La información relativa a las principales características energéticas de los edificios se publicará en abierto.
- De cada certificado deberán publicarse, como mínimo, los campos incluidos en el Anexo I de la presente resolución.
- La Subdirección General de Eficiencia Energética del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico evaluará anualmente este procedimiento de envío y el contenido y formato requeridos.

Esperando que esta información sea de su interés, reciba un cordial saludo.